

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Población: Niños, Niñas y Adolescentes

Artículos: Todos

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: El Protocolo fue adoptado por la Asamblea general por Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 y entró en vigor el 12 de febrero de 2002. Dicho documento consta de 13 artículos y se relacionan sobre la no participación de niños en conflictos armados. Para cumplir con dicho objetivo los Estados partes del protocolo asumen la obligación de adoptar "todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades" (art.1) Para controlar el cumplimiento del Protocolo se establece que los Estados partes del mismo deben presentar al Comité de los Derechos del Niño un informe sobre la aplicación del mismo. Aprobado por la ley 17.483 de 22 de mayo de 2002.

Aprobación: 1999

Entrada en vigor: 2002

Año de ratificación: 2002

Ley: 17.483

Texto completo: Enlace (https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPACCRC.aspx)